RES - 2026 - 559 - CD-ECO # UNNE

Sesión 29/10/2026

VISTO:

La **Resolución 2026-1042-D**, dictada por la Señora Decana, Ad-Referéndum del Consejo Directivo; y

CONSIDERANDO:

Que, la **Resolución 2026-1042-D** ha sido tratada y aprobada en Sesión Ordinaria de fecha 29-10-2026;

Por ello:

EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Ratificar en todas sus partes la **Resolución 2026-1042-D**, dictada por la Señora Decana "Ad-Referéndum" del Consejo Directivo, que textualmente expresa: "RES-2026-1042-D-ECO#UNNE VISTO: El Expediente 2026-13155; El Trámite 2026-57208; La Resolución 2026-273-D-ECO; y CONSIDERANDO: Que, a través del Trámite citado, el Secretario de Extensión y Ejercicio Profesional, solicita la modificación de la terminología utilizada en el Convenio General de Pasantías Educativas celebrado entre esta Facultad de Ciencias Económicas y el Ministerio de Desarrollo Humano de la Provincia del Chaco, oportunamente aprobado mediante la Resolución N° 472/2026-D y ratificado por la Resolución N° 273/2026-CD; Que el motivo de la presente solicitud radica en la necesidad de adecuar formalmente la denominación del organismo contraparte, reemplazando la expresión LA EMPRESA por EL MINISTERIO (Ministerio de Desarrollo Humano de la Provincia del Chaco) en todo el texto del Convenio General y del Acta Acuerdo Individual de Pasantías; Que dicha modificación resulta indispensable para adecuar la terminología a la naturaleza jurídica de un organismo de la administración pública provincial, permitiendo la

correcta prosecución de los trámites y la adecuada cobertura de las pasantías vigentes; Por ello: LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS “AD-REFERENDUM” DEL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ARTICULO 1°: Aprobar la modificación de la denominación utilizada en el Convenio General de Pasantías Educativas celebrado entre esta Facultad de Ciencias Económicas y el Ministerio de Desarrollo Humano de la Provincia del Chaco, oportunamente aprobado mediante la Resolución N° 472/2026-D y ratificado por la Resolución N° 273/2026-CD, reemplazando la expresión LA EMPRESA por EL MINISTERIO (Ministerio de Desarrollo Humano de la Provincia del Chaco) en todo el texto del Convenio General y del Acta Acuerdo Individual de Pasantías citado. ARTICULO 2°: Registrar la presente Resolución, efectuar las comunicaciones correspondientes y oportunamente proceder a su archivo.”.

ARTICULO 2º: Registrar la presente Resolución, efectuar las comunicaciones correspondientes y oportunamente proceder a su archivo.

VERÓNICA M. L. GLIBOTA LANDRIEL
SECRETARIA ACADÉMICA

MOIRA YANINA CARRIO
DECANA

Hoja de firmas

Sistema: sudocu
Fecha: 02/11/2026 12:59:13
Cargado por: VALERIA IDA MEDINA

Sistema: sudocu
Fecha: 02/11/2026 16:33:03
Autorizado por: VERONICA MARIA LAURA GLIBOTA LAND

Sistema: sudocu
Fecha: 02/11/2026 18:29:39
Autorizado por: MOIRA YANINA CARRIÓ